



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 49869/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 179/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 37, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

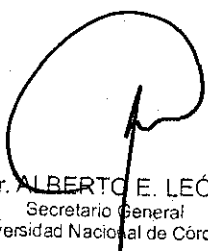
RESUELVE:

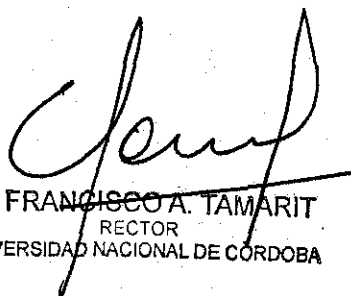
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 179/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Roberto Carlo MEDINA - DNI 24.826.959 - la reválida de su título de Doctor en Odontología, expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1239

1239